



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #125  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2252 500



residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0632/2018.  
Punto 6.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Agosto de 2018.

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal

**C. Rodrigo Rodríguez de la Cruz**  
Encargado de Despacho de la Subdirección de Educación Municipal

**Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez**  
Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a tres Promotoras de la educación en la zona rural del municipio, erogándose mensualmente la cantidad de \$7,500.00 (Siete Mil quinientos Pesos 00/100 m.n) durante todo el ciclo escolar 2018-2019; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0610/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, otorgar un apoyo económico durante todo el ciclo escolar 2018-2019, por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a cada una de las mencionadas, C.C. Ema Elizeth González Gil, Zoila Jaqueline Corona Aldaco y Lucero Mendoza Becerra, quienes se desempeñan como Promotoras de la educación en la zona rural del municipio. Erogándose mensualmente la cantidad de \$7,500.00 (Siete Mil quinientos Pesos 00/100 m.n).

Se instruye al Tesorero Municipal y al Encargado de Despacho de la Subdirección Municipal de Educación, para que lleven a cabo el proceso administrativo para la erogación de los recursos económicos, con cargo al erario de la Hacienda Municipal.

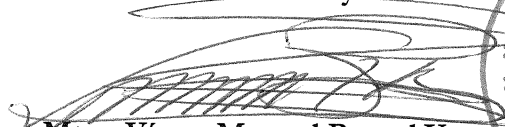
**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

